



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1824/2013	Acuerdo de iniciación	Antonio Lalanne García	13152668A	C/ Palacio 36 Salas de los Infantes (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1827/2013	Acuerdo de iniciación	Carmelo Sanz Ramiro	45420115Z	C/ Jardines de Don Diego 1 2 B Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1831/2013	Acuerdo de iniciación	Cristian Fernández San Luis	71345665T	C/ San Agustín 32 1.º D Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana, 156.f) Rgto. Armas	300,52

Burgos, a 2 de agosto de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés